ADENDA 02/2021 AL CONTRATO Nº 02/2021

Licitación Pública Nacional / SBE N° 05/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY EN LOS PERIODOS 2021 - 2022 PLURIANUAL (COCINANDO)"

Entre la **Municipalidad de Ñemby**, con domicilio en Próceres de Mayo y Constitución de la Cuidad de Ñemby, República del Paraguay, con R. U. C. Nº 80010105-7, representada en este acto por el Prof. Bonifacia Salinas, en su carácter de Intendente Municipal de Ñemby, denominada en adelante LA CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80065884-1, con domicilio en la calle PADRE REDENTORISTA C/ M MOSQUEIRA ciudad de Carapeguá, representada por la Señora MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ, C.I. Nº 1.531.755 en su carácter de Representante legal, en adelante EL PROVEEDOR, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones las partes acuerdan cuanto sigue:

1. OBJETO.

La presente Adenda al Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes, con relación Licitación Pública Nacional / SBE N° 05/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY EN LOS PERIODOS 2021 - 2022 PLURIANUAL (COCINANDO)", de conformidad al protocolo de entrega de Kits de Alimentos a los Estudiante de las Instituciones Educativas de Gestión Oficial y Privada Subvencionada que reciben Alimentación, emitida por el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) Resolución J.M. N° 18 /2021 Acta N° 08 de fecha 02 /03/2021 por la cual se adjudica la LPN / SBE Nº 05/2020,
(f) Certificado de NO encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Público
(g) Certificado de NO hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
(h) Constancia de estar al día con el pago del aporte obrero – patronal (copia planilla último pago de IPS del mes anterior a la adjudicación)
(i) Poder suficiente del apoderado para asumir en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del presente Contrato, otorgado por Escritura Pública e inscrito en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, según lo dispone el Art. 349 del Código de Organización Judicial

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA

Girasol S.A. RUC: 80065

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	1	0	840	30	3	11	1.650.000.000
2022	1	1	1	0	840	30	3	11	1.650.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382207

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento relación **Licitación Pública Nacional / SBE Nº 05/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ÑEMBY EN LOS PERIODOS 2021 - 2022 PLURIANUAL (COCINANDO)"**, convocado por la Municipalidad de Ñemby.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo J.M. Nº 18 /2021 Acta Nº 08 de fecha 02 /03/2021 por la cual se adjudica la LPN / SBE Nº 05/2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	90101603-9997	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	Unidad	Unidad	1	9.090
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						9.090.-

Cantidad Mínima	132.000
Cantidad Máxima	264.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de *Gs 239.203.350* (guaranís IVA incluido doscientos treinta y nueve millones doscientos tres mil trescientos cincuenta)

Observación: Además de los 10 productos alimenticios que incluye los kits, según protocolo del MEC, también incluye la adquisición de bolsas de plástico para armar los kits; contratación de personal para armado de los kits; sellado y precintado de cada kits; rotulo para cada kit indicando que distribuye la municipalidad de Ñemby y que está prohibida su venta - Distribución gratuita; provisión de camiones y personal para el traslado de los kits hasta las diferentes instituciones educativas

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Circosol S.A.
RUC: 80

6. FORMA DE ENTREGA DE LOS KITS ALIMENTICIOS, FECHAS DE ENTREGAS Y FORMA DE PAGO:

EL PROVEEDOR depositará en cada una de las 5 (cinco) Instituciones Educativas señaladas por la Municipalidad de Ñemby el número de kits alimenticios según el listado de alumnos matriculados en cada una de las instituciones actualizado por el M.E.C., como así también la composición de los Kits de Alimentos a ser entregados.

Instituciones Educativas	Cantidad Anterior	Cantidad actual según RUE 2021 (Educación Inicial al 6to. grado
Escuela Básica Nro. 6120 Virgen de la Merced	388	433
Escuela Básica Nro. 7648 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia	125	133
Escuela Básica Nro. 5584 Cristóbal Colon	147	169
Escuela Básica Nro. 6831 Municipal Lo Mío Primero	295	383
Escuela Básica Nro. 5590 Ntra. Señora del Huerto	282	267
Total de Alumnos Beneficiados		1.385

La composición del Kit básico será establecida conjuntamente con la empresa Contratada de acuerdo al precio adjudicado y los costos estimados como se detallan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	GRAMOS/ML
1	ARROZ	PAQUETES DE 1KG	2	2.000
2	POROTO COLORADO	PAQUETES DE 1 KG	1	1.000
3	FIDEO	PAQUETES DE 3KG	1	3.000
4	LOCRO	PAQUETES DE 800 GR.	1	800
5	SAL FINA YODADA	PAQUETES DE 1 KG	1	1.000
6	ACEITE DE SOJA (Botella de 900 ml)	BIDON DE 900 ML	2	1.800
7	HARINA TIPO	PAQUETES DE 5KG	1	5.000
8	AZUCAR	PAQUETES DE 1 LITRO	2	1.000
9	LECHE ENTERA	PAQUETES DE 1 KG	1	1.000
10	COQUITO	PAQUETES DE 1KG	2	2.000
	TOTAL GRAMOS/ML			18.600

Se establece como fecha de las entregas de la siguiente manera:

- MES DE OCTUBRE 2021 - 19 DIAS.

Posterior a la fecha de entrega del kits alimenticio LA CONTRATANTE abonará a EL PROVEEDOR el monto establecido por los kits entregados.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Tendrá vigencia hasta el 31 de Noviembre del 2021. Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual los bienes sean recibidos por LA CONTRATANTE mediante Nota de remisión y esta emita su conformidad a través de la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Ñemby, en dicho documento, debidamente fechada y firmada.

7. Para los fines de este convenio se dispone que prevalecen todas las demás condiciones pactadas originalmente prevista en el CONTRATO Nº 02/202.1

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de cinco páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Ñemby República del Paraguay, a los 14 días del mes de Setiembre del año 2021.

Mirian Lujan Duarte Ramirez
Girasol Sociedad Anónima

Girasol S.A.
RUC: 80085

Prof. Bonifacia Salinas
Intendente Municipal